



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

6937

Judici Verbal 693/2017

SENTENCIA En Palma de Mallorca, a 8 de junio de 2018.

FALLO Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la procuradora de los tribunales D^a Joana Socías Reynés, en nombre y representación de **D^a Virginia Méndez Hernández** y D. Enrique Jesús Avín Gay, contra **D. Javier Valiente López** condenando a la parte demandada al pago de 3750 euros a la parte demandante con más los intereses legales desde la interposición de la demanda.

Condeno en costas al demandado.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, en el plazo de 20 días de conformidad con los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el banco Santander.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia n^o1 de Palma de Mallorca.

